

Municipalidad Distrital de San Hilarion
San Martin - Picota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

06 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

MERINO NEIRA, SANTOS REGULO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	PAREDES DEL AGUILA, LEX KILLER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PAREDES DEL AGUILA, LEX KILLER ENCARGATURA
Miembro 1 :	ANGULO INFANTE, JIN MORGAN JEFATURA
Miembro 2 :	RIVERA VELA, MICHEL RAFAEL CONTADOR
Miembro 3 :	ABAD RAMOS, KELY RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	TAFUR HIDALGO, MADISSON MISHEL ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	SANDOVAL PADILLA, SARVIA ENCARGO DE RENTAS
Miembro 6 :	CANO TANTALEAN, JACKELIN JHOANA ENCARGADO DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de San Hilarion alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 73,3%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 5 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 487 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 492 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Hilarion No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Hilarion se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Hilarion, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 804 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 460 miles) fue de 73,3% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de San Hilarion	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	1 014	1 009	948	1 804
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	2 851	2 439	2 395	2 460
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	9	14	24	23
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	35,6	41,3	39,6	73,3
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 5 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 487 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 492 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de San Hilarion	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	2 609	2 368	2 376	2 487
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	2 031	1 741	2 202	2 492
IC - GCNF (Miles de soles)	577	627	174	-5
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 113 miles, registrando una reducción de S/9 986 miles (-58,4%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 446 miles, monto superior en 8,8% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 2 041 miles, monto superior en 3,8% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 966 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 128 miles, lo que representa una reducción de S/ 9 997 miles (-58.4%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 34,1% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (93,7%) y en servicios por terceros (40,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 1,3%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 636 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 14 923 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 15 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 26 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	3 833	5 762	17 098	7 113	-9 986	-58,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	503	382	410	446	36	8,8
A1.1. Impuesto Predial	304	140	200	224	24	12,1
A1.2. Tasas	53	37	72	62	-10	-14,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	12	14	12	4	-8	-66,4
A1.4. Otros ingresos propios	134	192	126	156	30	24,0
A2. Transferencias Corrientes	2 106	1 986	1 966	2 041	75	3,8
A2.1. FONCOMUN	1 485	1 391	1 490	1 360	-130	-8,7
A2.2. Canon 1/	6	12	10	6	-4	-39,5
A2.3. Recursos Ordinarios	58	82	163	266	103	63,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	557	502	304	410	106	34,9
A3. Transferencias de Capital	1 224	3 394	14 722	4 626	-10 097	-68,6
A3.1. Recursos Ordinarios	1 224	3 394	14 722	4 626	-10 097	-68,6
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	3 828	6 119	17 125	7 128	-9 997	-58,4
B1. Gasto en personal	1 378	985	1 094	1 467	373	34,1
B1.1. Personal Nombrado	196	266	286	282	-4	-1,3
B1.2. CAS	307	86	91	176	85	93,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	876	633	717	1 009	292	40,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	653	756	1 108	1 024	-83	-7,5
B2.1. Mantenimiento	8	74	187	202	15	8,0
B2.2. Cargas Sociales	11	25	32	56	24	76,6
B2.3. Otros	635	658	889	766	-123	-13,8
B3. Gasto en Capital	1 797	4 378	14 923	4 636	-10 287	-68,9
B3.1. Inversión	1 797	4 378	14 923	4 636	-10 287	-68,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	5	-357	-26	-15	11	-41,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	5	-357	-26	-15	11	-41,6

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 804 miles, lo que representa un incremento de 90,2% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 104,9% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 104,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,5% y la Deuda Real disminuyó en 39,3% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 96,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 2,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	865	845	845	1 731	886	104,9	96,0
A. Pasivo Corriente	846	845	845	1 731	886	104,9	96,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	8	8	8	8	0	0,0	0,4
Otras Cuentas del Pasivo	0	17	13	106	93	726,3	5,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	753	748	765	1 557	792	103,5	86,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	85	72	58	59	1	1,9	3,3
B. Pasivo No Corriente	19	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	19	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	8	6	6	0	0,0	0,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	79	91	22	24	1	5,5	1,3
ESSALUD	35	42	7	3	-4	-54,4	0,2
ONP	24	28	3	8	5	142,7	0,4
SUNAT	18	19	9	8	-1	-13,3	0,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	3	3	4	2	66,7	0,2
III. Deuda Real	70	73	81	49	-32	-39,3	2,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	27	28	34	20	-14	-39,9	1,1
AFP PROFUTURO	21	21	24	15	-10	-39,9	0,8
AFP PRIMA	23	24	23	14	-9	-37,6	0,8
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 014	1 009	948	1 804	856	90,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 4 miles en el año 2016 a S/ 49 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 79 miles en el año 2016 a S/ 24 miles en el año 2025.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 70,6 miles en 36 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Hilarion tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de San Hilarion, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	35,6	41,3	39,6	73,3	50,0	50,0	50,0	50,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	577,4	626,7	174,5	-4,6	50,0	50,0	50,0	50,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Hilarion ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Seguimiento del nivel de gasto corriente que o sea mayor al nivel de ingreso corriente.	Planeamiento y Presupuesto	Informe Tecnico	15/12/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.